



Doña Ángeles López Cano, Presidenta de Grupo Costa Granada, en virtud de las atribuciones legalmente conferidas, adopta el siguiente:

Que el Grupo Costa Granada está ejecutando el Proyecto formativo **Tripulación buques mercantes**, con nº expediente 412AND50023, aprobado por Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Desarrollo Sostenible de Granada, del 04 de octubre 2021, por la que se conceden ayudas destinadas a los proyectos acogidos a las estrategias de desarrollo local participativo del GALP Costa Granada, en convocatoria 2019.

Considerando que, para la ejecución de dicho Proyecto Formativo, resulta necesaria la *aprobación de unas bases generales y de selección de los participantes en el Proyecto Formativo* ajustándose a los criterios y condiciones establecidas en el proyecto, se establecen las siguientes Bases Generales con fecha 03 de noviembre de 2021.

BASES DE REGULACIÓN GENERAL Y LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO DEL CURSO “CERTIFICADO BUQUE RO-RO DE PASAJES Y BUQUES DE PASAJES DISTINTOS A BUQUES RO-RO”

El Grupo Costa Granada, ejecuta la presente convocatoria de Proyecto Formativo, en virtud de la Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Desarrollo Sostenible de Granada del 04 de octubre 2021, por la que se conceden ayudas destinadas a los proyectos acogidos a las estrategias de desarrollo local participativo del GALP Costa Granada, en convocatoria 2019.

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de las presentes bases la regulación general y la convocatoria de un proceso selectivo para la selección de alumnos/as de la acción formativa “**CERTIFICADO BUQUE RO-RO DE PASAJES Y BUQUES DE PASAJES DISTINTOS A BUQUES RO-RO**”, con una duración de 110 horas.

De acuerdo con el Proyecto aprobado, el curso contará con los siguientes módulos obligatorios:

1. Curso de formación básica en seguridad marítima.
2. Curso buques de pasaje.
3. Curso formación básica en protección marítima.





SEGUNDA. - NÚMERO DE PLAZAS Y REQUISITOS DE LOS ALUMNOS/AS.

El número de alumnos/as a seleccionar es de **VEINTE (20 alumnos)**. Los **requisitos** para poder participar en el proceso selectivo, estipulados de acuerdo con el proyecto, así como a las características de la acción formativa, son los siguientes:

- Saber nadar.
- No padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación.

TERCERA. - PRESENTACION DE SOLICITUDES.

El Grupo Costa Granada, pondrá a disposición de las personas interesadas un modelo de solicitud. Dichas solicitudes deberán ser presentadas en la Oficina del Grupo Costa Granada en el Centro de Desarrollo Turístico y Empresarial de Motril. La solicitudes pueden presentarse mediante el correo electrónico del Grupo (gerencia@grupocostagranada.com) especificando como asunto, "Presentación de candidatura a la Formación Tripulación buques mercantes". La condición de persona participante se acreditará con la siguiente documentación

Obligatoria:

- DNI o NIE
- Documentación acreditativa de la formación académica.
- Declaración responsable de que el/la solicitante sabe nadar.
- Declaración responsable de no padecer enfermedad física o psíquica que le impida desarrollar la formación.

Bareable:

- Documento que acredite ser beneficiario de la formación del ISM y que cumplen los requisitos exigidos para acceder a la acción formativa y certificado de empresa en el que se acredite que su acceso a un puesto de trabajo, o su mantenimiento en la misma, está condicionado a la obtención de un certificado acreditativo de la realización del curso.
- Documento que acredite ser pescador o familiar de pescador de la Costa Tropical de Granada. Libro de familia y documentación del familiar.
- Documentación que acredite tener la unidad familiar menores a cargo o personas dependientes a cargo. Libro familia y documentación que acredite la situación de dependiente.





- Certificado de periodos de inscripción como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo. Se entenderá que son personas desempleadas de larga duración, las que se encuentren en situación de desempleo durante más de 6 meses continuos si son menores de 25 años y más de 12 meses continuos si tienen una edad igual o superior a 25 años, acreditando dicha situación mediante informe de la situación de demanda de empleo del SAE.

Una vez publicadas estas bases, se abrirá el plazo de solicitud durante **5 días hábiles**, para que aquellas personas que estén interesadas en participar en la acción formativa pueden hacerlo, utilizando el modelo de solicitud disponible en las oficinas de Formación y Empleo y en la Página Web del Grupo (<https://grupocostagranada.com>) y se presentarán en la Oficina del Grupo o mediante correo electrónico a la dirección: gerencia@grupocostagranada.com.

El plazo será susceptible de ser ampliado, en caso de no disponer de un número suficiente de solicitudes para realizar la selección de alumnos/as. Una vez finalizado el procedimiento selectivo, en caso de ser necesario, se seguirá con la recepción de preinscripciones, con el fin de poder contar con una bolsa de posibles candidatos en el caso de que se agoten los alumnos en reserva y así poder seguir incorporando alumnos.

CUARTA. - SELECCIÓN DEL ALUMNADO

La selección del alumnado corresponde al personal técnico del Grupo Costa Granada que será asistido por el personal del Área de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Motril y constara de dos fases:

- 1.- Baremación de la situación socio-laboral del solicitante.
- 2.- Entrevista personal en caso de empate.

1) Baremación de la situación sociolaboral del solicitante

La baremación tiene por objeto valorar los perfiles de las personas interesada para que se adapten a lo estipulado en el expediente del curso, 412AND50023, aprobado por resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Desarrollo Sostenible de Granada, por la que se conceden ayudas destinadas a los proyectos acogidos a las estrategias de desarrollo local participativo del GALP Costa Granada, en convocatoria 2019. Por orden de prioridad las personas beneficiarias serán las que pertenezcan en los siguientes colectivos:





1. Persona beneficiaria de la formación del ISM y que cumplen los requisitos exigidos para acceder a la acción formativa y certificado de empresa en el que se acredite que su acceso a un puesto de trabajo, o su mantenimiento en la misma, está condicionado a la obtención de un certificado acreditativo de la realización del curso. 6 puntos.
2. Ser pescador o familia de pescador. 4 puntos.
3. Residir en la zona del Puerto de Motril. 3 puntos.
4. Pertenecer a alguno de los siguientes colectivos:
 - Mujeres. 1 punto
 - Jóvenes entre 16 y 35 años. 1 punto.
5. Unidad familiar con menores o personas dependientes a su cargo. 0,5 puntos.
6. Personas desempleadas de larga duración: 0,5 puntos.

Sólo se podrán baremar las situaciones justificadas documentalmente. La calificación final será la suma aritmética de todas las puntuaciones obtenidas en la baremación.

1) Entrevista personal

Si el número de solicitantes supera el número de plazas disponibles y hubiera empate en la puntuación del baremo, se realizará una entrevista Personal semiestructurada, donde se valorarán los siguientes criterios:

- Motivación: se valorará el interés y la voluntad que muestra la persona para realizar la acción formativa.
- Necesidad: se valorará si la persona solicita el curso por obtener un puesto de trabajo, por necesidad económica, por cubrir carencias o necesidades formativas...
- Empleabilidad: se valora en qué medida la realización de la acción formativa incrementará la capacidad que la persona candidata tiene para obtener un empleo que satisfaga sus necesidades.
- Adecuación: se valorará la actitud, la adaptación a las normas y disciplina, la adaptación al cambio, el trabajo en equipo, las habilidades y estilo de comunicación y otras habilidades y/o aptitudes tales como el autocontrol.
- Disponibilidad: se valora la compatibilidad con otras actividades...





A cada aspecto se le otorga una puntuación entre 0 y 2 puntos en base al grado que manifieste la persona entrevistada siendo muy baja 0 y muy alta 2. Los aspectos a valorar son los siguientes:

Aspectos a valorar	MUY BAJA	MUY ALTA
	Motivación	0
Necesidad	0	2
Empleabilidad	0	2
Adecuación	0	2
Disponibilidad	0	2

Las puntuaciones establecidas pueden fluctuar ente el mínimo y el máximo establecido en la tabla. La entrevista se calificara sobre 10.

QUINTA. - CLASIFICACION FINAL.

La calificación final será la suma aritmética de todas las puntuaciones obtenidas en el proceso de selección. En caso de empate, será seleccionado el aspirante que haya obtenido la puntuación más alta en la fase de entrevista.

Al término del proceso se calificará a los/as candidatos/as en:

- **Aptos admitidos.** Aquellas personas que hayan obtenido mayores puntuaciones según el baremo, su número será igual al de las plazas previstas por curso.
- **Aptos en reserva.** Aquellas personas que aun siendo aptas, sus puntuaciones son inferiores a la de los admitidos. Estas podrán acceder al curso en el caso de producirse una baja y se realizará acorde a normativa vigente que regula esta acción formativa.
- **No Aptos.** Serán aquellas personas excluidas por no haber superado la fase de entrevista o por no haberse presentado a la misma.

En base a esta calificación, se elaborarán los siguientes **listados:**

- **Provisionales.** Que se expondrán en el mismo lugar donde se han entregado las solicitudes. A partir de este momento las personas candidatas tendrán **1 día hábil** para realizar las reclamaciones oportunas que serán atendidas por el personal técnico





responsable de la selección. Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

- **Definitivos.** Transcurrido el plazo para formular las reclamaciones se publicará el listado definitivo.

Para considerarse participantes de pleno derecho de esta acción, deberán firmar antes del inicio del mismo, **el documento de Aceptación y Compromiso de Participación Activa**, en el que se recogen las obligaciones y derechos de los participantes.

Así lo dispongo, lo firmo y doy fe.
Motril, a la fecha de la firma digital

